

Este periódico se publica por ahora, una vez en cada semana. Se insertan en él, sin restricción, todas las comunicaciones con que nuestros conciudadanos quieran honrar sus co-  
 s. Vale un real cada número, y se vende en la misma Imprenta, situada en el hospital  
 blén. Los SS. que gusten suscribirse recibirán los ejemplares en su domicilio, por el precio de  
 cuatro reales por cada cuatro números que se pagaran adelantados. Se insertarán gratis  
 los avisos y remitidos de los suscritores que no pasen de ocho renglones.

(NUM. 79.)

PIURA SABADO 20. DE MARZO DE 1841.

(UN REAL.)

## El Vijia.

Hemos visto cuatro números de la Balanza, que hoy se publica en Quito, á donde se trasladó su editor, con el objeto de preparar al Congreso, por medio de sofismas groseros y de torpes mentiras, para que prestase su aquiescencia á proyectos, mas bien hijos de una desmesurada ambición que de una estricta justicia. Con tal objeto ha dicho el balancero, que el Presidente de Chile habia fallecido—que Bolivia habia desaprobado los tratados que últimamente celebró su representante, el Sr. Fernandez, con el Perú, por cuya razon se hallaba en estado de guerra, ésta con aquella nación; y últimamente, que la revolucion del Sur habia progresado de un modo prodijioso por todos los angulos de la República. No es, por cierto, un concepto el mas honroso el que se ha formado el famélico escritor de la Balanza, de los mui ilustrados ecuatorianos que componian la mayoría del Congreso. Si esto no fuera asi, no se habria atrevido á insultarlos con esas despreciables imposturas, que osada, y por desgracia del Ecuador impunemente, vieron la luz publica en esos cuatro libelos infamatorios.

El quiso hacerles ver, que envuelto el Perú en los horrores de la guerra civil—amagado por la exterior en que, á consecuencia de la desaprobacion de los tratados, quedaba con Bolivia—y sin poder contar con el auxilio de nuestra aliada y mui generosa amiga la República de Chile, por haber dejado de existir el Jeneral Prieto; podia con facilidad ser conquistado, ó sojuzgado nuevamente por el caido ex-protector de la Confederacion, de quien podria sacar el Ecuador todas aquellas ventajas á las cuales no tiene derecho alguno. Pero por desgracia del escritor, que no es de los mas agraciados, mui pronto los sucesos pusieron en claro las cosas—comprobando de un modo incontestable, que el Jeneral Prieto aun respira sobre la cumbre en que justamente lo han colocado sus merecimientos—que los tratados, aunque han sufrido, tal cual, alteracion en los términos y no en la sustancia, han sido completamente aprobados por el Congreso Boliviano—y que la mano anárquica, que en el Sur de nuestra República, obstruyó por un momento la senda legal y todos los conductos por donde la felicidad publica respira, ha caido ya, y á esta hora yace seguramente en absoluta exanimación.

En comprobante de esta verdad, haremos al publico una sucinta relacion de lo que nos dicen los periodicos, y cartas que ha traído el

presente correo.

Un destacamento de cien hombres mandado por Vivanco á Tacna, para que se apoderase del Departamento, entró en la Capital, y lejos de cumplir las órdenes que llevaba, se sometió al Prefecto, Sr. Mendiburu, y unido á ese pueblo entusiasta, impidió la entrada de la tropa que mandaba el faccioso Coronel Rios, á quien el Supremo regenerador habia nombrado Comandante Jeneral de aquella parte del Sur, y la obligó á verificar una vergonzosa contramarcha. Vivanco no tiene mas terreno que el que pisa, Arequipa. Desde allí se desertan diariamente sus soldados, y los mas se pasan á las banderas del orden. Diseminado así su pequeño ejército, lo ha aumentado con una partida de sastres, que poco contentos de los rendimientos de su mala tijera, y en clase de civicos, se han enganchado por una cantidad de dinero: en fin este ejército, compuesto de hambrientos y desnudos reclutas, y de esa horda de sastres sin sastrería, no llega á mil hombres; y sin tener por donde escapar, necesariamente será obligado á aceptar una batalla desigual, en que no será coronado por la mano de la victoria, ó á rendirse á discrecion, entregando maniatado al regenerador á la venganza de las leyes. Nuestro ejército de operaciones, compuesto en su mayor parte, de los vencedores en Yungai, y dirigido por el mui acreditado Jeneral Castilla, se hallaba el 18 del pasado en Sicuani, fuerte de dos mil doscientos hombres, y dotado de una mui leal y mui valiente oficialidad. De suerte que el mayor número de la tropa, la opinion jeneral manifiestamente pronunciada contra la rebelion—la santidad de la causa, y sobre todo la presencia del Gran Mariscal Gamarra en el Sur, para donde ha salido ya, son probabilidades todas que abogan mui poderosamente por el triunfo de los principios.

El 4 del presente fondeó en la rada del Callao un buque procedente de Islay, trayendo la noticia, de que el *supremo regenerador de los sastres*, poco confiado en las fanfarronadas de estos badulaques, y en el buen éxito de su regeneracion, envió dos comisionados al Jeneral Lafuente, con el objeto de arreglar una capitulacion.

Este es, pues, el actual estado de nuestras disenciones domesticas, y diga lo que quiera el traidor de Paucarpata, jamas conseguirá él, ni los amos á cuyo servicio está adscrito, enseñorearse sobre el Perú—Ya es preciso que renuncien á toda esperanza, y que antes de verse forzados á entregarse á la desesperacion, depongan de buena fe sus nefandas aspiraciones—se arrepientan de los pecados con que ofendieron atrocemente á todos los pueblos que hollaron con su im-

retiren  
ignorad

su vergon-  
rincon del

Sentencia Jaq. por Pon-  
gente de la Galilea Baj-  
que Jesus de Nazareth su,

## SENTENCIA DE COMISO.

Habiendose omitido en los manifiestos que presentó el Capitan de la Goleta Nacional "Teresa" cinco y medio sacos cacao, un saco de arina, cuatro ojas de zuelas, y un cajoncito con doce limetas vino, que se le han encontrado despues de pasado el termino que dà la ley para aumentar à sus manifiestos, en conformidad al artículo 28 del reglamento de Comercio: DECLARO, que han caido en la pena de comiso dichas especies que se entregaràn al Comandante del Resguardo y al dependiente D. Pedro Garcia que las sacaron de à bordo, previo el pago de los respectivos derechos. Hágase saber à quienes corresponda: remítase esta sentencia en copia al Benemerito Sr. Gobernador de la Provincia, actuando con testigos à falta de Escribano—Aduana de Paita, Marzo 16 de 1841. *Jeronimo Garrido.* Testigo—*Josè Reyes.*—Testigo *Josè Eugenio Gutierrez.*

Es copia de su original que certifico—Intervencion de la Aduana Principal de Paita, Marzo 17 de 1841.—*Escalona.*

*República Peruana—Aduana Principal de Paita, Marzo 15 de 1841.—Al Sr. Capitan de este Puerto.—Facultado por el artículo 108 del Reglamento de Comercio para tomar cuantas medidas sean posibles para impedir el contrabando; he creido necesario la de que toda embarcacion menor se fondee frente al muelle, en linea; del mismo modo que los botes y chalupas, formen otra linea frente à esta casa Aduana: que las canoas se baren en la Caleta inmediata à dicha Aduana: que toda embarcacion que salga por la noche à la pesca, atraque à un Bote que estara en el centro de la linea de botes, à pedir el permiso al dependiente del Resguardo que estara de guardia en la indicada embarcacion, y que pasadas las ocho de la noche no habra ningun Bote otracado al muelle. En esta virtud, esta Administracion espera del celo de US. por los intereses fiscales, se servirá hacer reunir à todos los barqueros, para que en el octo procedan à dar cumplimiento à esta disposicion, previniendoles, que el Bote, Chalupa, ó Canoa que se tome saliendo de tierra ó atracando à ella por otro punto, será decomisado, y los marineros de él, se remitiràn al Superior Gobierno de la Provincia, para que sean juzgados como contrabandistas.—Dios guarde à US.—*Jeronimo Garrido.**

Es copia fiel de la que aparece en el Libro de comunicaciones oficiales, de que certifico—Intervencion de la Aduana Principal de Paita, Marzo 15 de 1841.—*Escalona.*

## VARIEDADES.

### SENTENCIA DE JESUCRISTO.

La casualidad, dice el periodico de París titulado "Le Droit," nos ha proporcionado el documento judicial mas imponente que se ha registrado en los anales humanos, es decir, la sentencia de muerte de Jesucristo. Transcribimos este documento tal cual nos ha sido remitido.

"En el año diez y siete de Julio Cesar, y à veinte y cinco del mes de Agosto, en la santa Ciudad de Jerusalem, siendo presente los sacerdotes y sacrificadores del Dios, Ananias y Caifas.

"PONCIO PILATO, gobernador de la Baja, sentado en la silla presidencial del pretorio, sentencià à Jesus de Nazareth à morir en una cruz entre dos ladrones, diciendo los siguientes y notorios testimonios del pueblo, que se le presentaron:

1. Jesus es seductor;
2. Es sedicioso.
3. Es enemigo de la ley.
4. Se llama falsamente hijo de Dios.
5. Se llama falsamente rey de Israel.
6. Entro en el templo seguido de la multitud llevando palmas en la mano.

"Manda al primer centurion Quirilus Cornelius que le conduzca al sitio del suplicio.

"Prohíbe à toda persona, ya pobre, ya rica, el impedir la muerte de Jesus.

"Los testigos que firmaron la sentencia contra Jesus son:

1. Daniel Robani, fariseo.
2. Joannas Zorobatel.
3. Rafael Robani.
4. Capeto, hombre público.

"Jesus saldrá de la Ciudad de Jerusalem por la puerta Struené.

"Esta sentencia está grabada en una plancha de cobre: en los lados estan escritas estas palabras: *Una plancha igual se ha enviado à cada tribu.*

"Se ha encontrado en un vaso antiguo de mármol blanco, haciendo escavaciones en la ciudad de Aguila, reino de Nápoles, en 1820, y fue descubierta por los comisarios de artes que seguian à los ejércitos franceses. Despues de la expedicion de Nápoles, estaba en la sacristia de los cartujos, cerca de Nápoles, encerrada en una caja de ébano. El vaso está en la capilla de Caserte.

"La traduccion que se acaba de leer hasido hecha por los miembros de la comision de artes. El original esta en hebreo.

"Los cartujos obtuvieron à fuerza de súplicas, que no se les quitase la indicada plancha, lo que se les concedió en recompensa de los grandes servicios que habian hecho en favor del ejército.

"Mr. Denon mandò hacer una plancha del mismo modelo, en la que se grabò esta sentencia. La puso de venta en su gabinete, y la compró Mr. Howard por 2.800 francos.

(Del Instructor.)

A ALETINO, QUE ABANDONO EL ESTUDIO Y LAS

MUSAS POR EL AMOR.

Aletino, ya en fin de amor anhelas  
Los perfidos placeres:  
El fuego devorante,  
Que consume tu pecho, en vano celas.  
Ya el hijo de Citères  
Arbolò contra tí su arpon triunfante,  
Y entre el sumido bando  
Del carro de su gloria vas tirando.  
Y ¿de qué rubio y nítido cabello  
Se labrò tu cadena  
De esclavitud? ¿cual mano

tor...  
policia  
mar la ley... 18  
buir à los Gobernadores  
los regl... los con aprobac  
cetivo.

Aunque los progresos mater... on entre nosotros lentos y tardíos por la falta de capitales suficientes y por otras causas conocidas, se han introducido mejoras útiles en la agricultura y la industria. Mas estas mejoras desaparecerán pronto junto con el espíritu de empresa que las ha producido, si no se dictan leyes protectoras, ó se quitan los obstáculos que se oponen á su adelantamiento y perfeccion. En nuestras aduanas marítimas está la solucion de este problema; pues ellas son, bajo el punto de vista económico, las barreras que defienden la agricultura y la industria interior. A fin de facilitar vuestros importantes trabajos, se os presentarán codificadas las leyes que conciernen á nuestras aduanas marítimas con las reformas de que son susceptibles en sentir del Poder Ejecutivo. Vosotros las ecsaminareis á la luz de una discusion imparcial é ilustrada.

Me es satisfactorio manifestaros que las rentas públicas han tenido mayores rendimientos que en los años anteriores; y que todos los empleados han empesado á percibir las dos terceras partes de los sueldos que disfrutaban, ó casi el integro de ellos, deducidos los descuentos legales. Tales ventajas son debidas á las reducciones y economías que ha decretado el Poder Ejecutivo, á la regularidad con que se han hecho las percepciones, á la exacta inversion de las cantidades producidas, y al celo y pureza de los empleados, entre los cuales se distingue el último ex-Presidente de la República. Y á tales ventajas es debido que la campaña de Pasto se haya hecho con los productos de las rentas naturales, sin necesidad de ocurrir á contribuciones, ni á medidas estraordinarias que desagradan á los pueblos. Mas no por esto debemos lisonjearnos del buen estado de nuestra hacienda pública: por el contrario, debemos lamentarnos de que todavía ecsiste un déficit considerable entre los ingresos y los gastos comunes. En la última Lejislatura cumplí con el deber de manifestarlo; y pedí, aunque envano, que se llenara este déficit. Al presente os intereso en que consagreis todas vuestras luces, y todo vuestro patriotismo á tan importante trabajo. Fácil os será conocer que independiente de la mayor ó menor riqueza pública, las rentas no estan en razon directa de la base de poblacion, ni se ha consultado para establecerlas el sano principio de *igualdad y justicia*. La mitad de la República [y esta la parte mas menesterosa] paga una contribucion personal de 3 pesos 4 reales por cada varon; mientras que la otra mitad, con excepcion de los propietarios, nada paga y con nada contribuye. Si se dijese que paga y contribuye indirectamente, por medio de los ramos de consumo que las leyes han gravado con lijeros impuestos: facil sería contestar, que la otra mitad contribuyente tambien paga por casi todos esos mismos ramos de consumo, y mui especialmente por el de la sal, que es de primera necesidad, y el mas pingue y efectivo de la hacienda pública. Para poner término á esta envejecida y monstruosa desigualdad, así como para llenar el objeto que se desea, estima conveniente el Poder Ejecutivo, que debe abolirse la contribucion personal y reemplazarse por otros impuestos que pesen sobre todos los ciudadanos á proporcion de sus haberes y fortuna. Mas si se considera que tal contribucion tiene en su apoyo el tiempo y la costumbre, la facilidad de recaudarla y la seguridad de sus productos; y si al mismo tiempo, se tocan dificultades para establecer otras, ya

De no ser así... el...  
chuca el espediente que si...  
to.  
ice, que persuadido de que en...  
podria concluir sus cuentas,  
Gobierno para alcanzar se le...  
de Trujillo, en donde dice tam...  
no ha mejorado de condicion, lo que...  
cece ser una verdad, pues en cualquiera ofici...  
na de la República que Machuca se presente con...  
dichas cuentas, le sucederá lo mismo, á menos...  
no mejore estas—Piura Marzo 8 de 1841—  
Gobernador—*Manuel Andrade*.

*República Peruana—Sub-Prefectura è Intendencia de Policia de la Provincia, Piura Marzo 4 de 1841.*

Al Benemerito Sr. Coronel, Gobernador y Comandante Jeneral de la misma.

He impartido las correspondientes órdenes para que cese el reclutamiento en todos los pueblos, por tener ya la fuerza necesaria el Escuadron Húsares de la Frontera, segun US. se sirve prevenirmelo en su respetable comunicacion n.º 32. que tengo el honor de contestar.

Dios guarde á US. S. C. G.—*Francisco Garcia*.

SENTENCIA DE COMISO.

Visto este espediente y examinados los documentos de la Goleta Nacional "Margarita" y resultando de estos. 1.º Que de los tres cajones, marcas numeros 3572, 3573 y 3574, no hai constancia de haberse embarcado legalmente en la Aduana del Callao, pues no aparece póliza ninguna de embarque de dichos tres cajones. 2.º Que si la póliza se hubiese quedado en dicha Aduana por una distraccion del empleado que cerro el Registro, apareciera anotado en la cabeza de el registro como lo están las diez y seis que lo forman. 3.º Que están conformes las anotaciones puestas en dicho registro por las Aduanas de Pacasmayo y Lambayeque, en donde desembarcó el indicado buque, y 4.º Que segun el final del artículo 53 del reglamento de Comercio, los efectos que no apareciesen registrados serán decomisados: A nombre de la República, y por el Ministerio de la ley, DECLARO que los tres cajones, con el contenido de treinta y seis piezas Guingas, han caido en la pena de comiso, aplicables á los empleados descubridores, previo el pago de los respectivos derechos. Hagase saber á quienes corresponda, dandose aviso al Benemerito Sr. Coronel Gobernador de la Provincia, con testigos á falta de Escribano. Aduana Principal de—*Payta á 8 de Marzo de 1841.—Jerónimo Garrido, Testigo—José Eugenio Gutierrez, Testigo—José Reyes.*

Es copia fiel de su original de que certifico—Intervencion de la Aduana Principal de *Payta* Marzo 8 de 1841.—*Escalona*.

ECUADOR.

*Mensaje del Presidente al Congreso instalado en 20 de Enero de 1841.*

CONCUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

(*Conclusion del número anterior.*)

La política está casi en un completo abandono: ella arece de sistema y de reglas fijas; y lo mas sasible es que tiene todavia contra sí algunas reocupaciones vulgares, no obstante que la buena sociedad no tolera los vicios, ni las malas costumbres. Para remover los es-

...a atacar  
...tal  
...la parte de  
...eblo que  
...ella; para que jen  
...zada de  
...este mo  
...concilien dos grandes intereses,—el  
de la j  
...en abolir un mal principio, y el  
de la necesidad que nos fuerza á cubrir el dè-  
ficit de nuestros propios gastos, y á dejar un  
superabit para hacer frente á nuestro crédito  
comprometido.

Ya que he mencionado nuestro crédito pù-  
blico, permitidme que os recomiende el proyecto  
de ley que someto á vuestra consideracion. Las  
naciones, como los individuos, no pueden vivir  
honradamente sin llenar las obligaciones que con-  
traen, ò sin manifestar que ponen de su parte  
los medios para cumplirlas.

La deuda propia del Ecuador ha sido amori-  
zada en su mayor parte con una reputacion  
relativa; mas debe ser reemplazada por la parte  
que nos ha cabido en la division que se hizo  
de la colombiana que reconocimos *insolidum*,  
y por el resto de la española, cuyo pago os re-  
comiendo. Con respecto á la extranjera no ha  
sido posible celebrar todavía ningun arreglo de-  
finitivo á pesar de los esfuerzos que ha emplea-  
do para conseguirlo la diligente habilidad de  
nuestro Ministro residente en Lòndres. No obs-  
tante esto, en el proyecto, arriba espresado, se  
abren fuentes de amortizacion para tal deuda  
consultando nuestra posibilidad actual; pues na-  
da es mas repugnante y reprehensible que ofrecer  
con libertad lo que no se ha de poder cumplir  
con esfuerzos.

El ejército permanente, escudo de la inde-  
pendencia y libertad, ha cumplido su mision  
así en los campos de la guerra, como en los  
cuarteles de la paz. Siempre fiel á sus deberes,  
jamás ha desmentido su obediencia á las auto-  
ridades, y su respecto y sumision á las leyes.  
Y siempre bravo en el combate, jamás ha des-  
mentido su reputacion y nombradía. Yo debo  
recomendaros á estos jenerosos defensores de  
las instituciones, prontos á sacrificarse por ellas  
y por el honor y gloria de la Patria.

Sea cual fuere el sentir de la inesperienza,  
debo tambien recomendaros, que conserveis este  
ejército bajo un pie de fuerza regular y de la  
mas vigorosa disciplina. Las ideas escasajeras  
en los asuntos públicos son pecaminosas, y al  
fin esjendran errores que conducen á la perdi-  
cion. Tan malo seria crear un poder militar  
atentatorio de las públicas libertades, como cá-  
recer de un ejército defensor de las leyes y del  
decoro nacional. El estudio reflexivo de la his-  
toria de todas las edades, nos revela cuan im-  
potente han sido el mismo patriotismo y el va-  
lor, el número y la localidad de pueblos belico-  
sos contra la disciplina y el arte de sus con-  
quistadores. ¡Desgraciada la nacion que fie su  
defensa á solo milicias y reclutamientos: ella se-  
rá rendida, como cayó el mundo antiguo bajo  
la dominacion de los romanos, ò como cayó ca-  
si toda la Europa moderna bajo el peso de las  
armas francesas! Y si tuviere valor para alzar-  
se de la postracion, y constancia para luchar  
contra las probabilidades, prolongará sus dolo-  
rosos infortunios y correrá crueles azares: verá  
sus pueblos desolados, y los campos productores  
de la riqueza pública convertidos en una basta  
huesa, y en yermas soledades; y si el triunfo co-  
ronare sus prolongados esfuerzos, será porque  
una larga practica, ilustrada por sangrientos re-  
veces, nivelará en disciplina y pericia á los oprimidos  
con los opresores; lo que equivale á darse  
al fin un ejército que debió darse al princi-  
pio, y con el cual hubiera ahorrado sus rique-  
zas y su sangre, y las cadenas de la esclavitud.

Yo habria escusado las anteriores pincela-  
das, sino estuviera convencido de la importan-

pende, en mi opinion, la se  
de la República, ó su caída

Contad, Señores, para  
tes trabajos con la cooperacio  
cutivo, y con el firme apoyo de  
blica, pronunciada por la paz  
el imperio de las instituciones, y  
gresos reflexivos, garantes ciertos de la  
ra social.

Quito à 15 de Enero de 1841.

JUAN JOSE FLORES.

## VARIETADES.

### EL PREDICADOR PADRE ANDRES.

Un predicador Frances de este nombre, se  
hizo famoso por las ocurrencias chistosas que  
solia tener en el pulpito, de las que menciona-  
remos algunas.

Encargado una vez de predicar un sermon,  
á fin de hacer una coleccion de dinero, para la  
dote de una Señorita pobre que deseaba tomar  
el velo en un convento de monjas, principiò su  
sermon diciendo. "Amados oyentes míos, yo re-  
comiendo vivamente á vuestra generosidad y ca-  
ridad cristiana, una pobre Señorita que no te-  
niendo bienes ningunos en la tierra, quiere ha-  
cer votos de pobreza para ganar el cielo."

Nombrado por el Obispo para predicar la  
cuaresma en un lugar de su diocesis, predicò con  
mucho celo dos ò tres veces cada semana, sin  
haber sido convidado á comer en casa alguna.  
Llegada la Pascua hizo su sermon de despedi-  
da, y concluyò diciendo. "Amados hermanos  
míos, solícito en el desempeño de mi minist-  
erio, os he predicado contra todos los vicios,  
excepto contra la gula, porque no sé como se  
sirve la mesa en este pueblo, ni como se re-  
galan sus habitantes."

Era costumbre en una iglesia predicar dos  
sermones en el Domingo de Ramos, y tocaba  
al Padre Andres predicar por la tarde. El pre-  
dicador de la mañana, á fin de burlarse de aquel,  
dijo, que el no habia podido averiguar si era  
pollino el animal en que Jesus hizo su entrada  
en Jerusalem, y que dejaba el aclarar esta du-  
da al predicador de la tarde. Informado el Pa-  
dre Andres de esta bufonada, dijo en su ser-  
mon: "El predicador de esta mañana se hallò  
mui embarazado sobre la cuestion de si era  
pollino ó pollina en el que Jesus entrò en Jeru-  
salem, dejando para mí la esplicacion de esta  
duda. Yo he reflexionado atentamente este pun-  
to, y sabiendo que Jesus era un hombre bien  
formado, y de treinta y tres años de edad, he  
deducido mi conclusion, y para sacar de duda  
á mi compañero, quiero que sepa que es un as-  
no y bien crecido."

### SEÑOR EDITOR DEL VIIA.

Mui Señor mio.

Como el R. P. F. Juan Orna, puede estar  
creyendo que la demora del 4.º Latigazo, la  
causa su "Ultimo Porrazo" suplico á U. que por  
medio de su periodico le diga; que solo espe-  
ro unos recibos para publicarlo, con la cuenta  
de lo que su Venerable Parroco recibió para  
la fabrica de la Iglesia, y que para que se en-  
tretenga le diré que personas bien cotocidas me  
aseguraron, que el Domingo pasado, que dice  
fué segunda Dominica, el Sr. Arriaga, le agre-  
gó "Gloria" á la misa, lo que prueba que se  
adelantó en el concurso—que tambien sé, que  
tuvo sus bailecitos en la Huaca: que celebros se  
divierta mientras el 4.º Latigazo le caiga en  
cima. Queda de U. S. E. su afectiuo

Piura 8 de Marzo de 1841.—Jun Manuel  
Grau.